

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
12 RESPONSABILIDAD	01 Poliza Nueva	35973	0	12003597300000
Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha de Emisión		
03 BOGOTA	Año Mes Día Hora Desde 2018 12 01 00 Hasta 2019 12 01 24	Año Mes Día Hora 2018 11 30		
Tomador	VIA 40 EXPRESS S.A.S	C.C. O NIT 9010094786		
Dirección	CR 7 N°. 71-52 TO AP 706	Ciudad BOGOTÁ		
Asegurado	VIA 40 EXPRESS S.A.S	C.C. O NIT 9010094786		
Dirección	CR 7 N°. 71-52 TO AP 706	Ciudad BOGOTÁ		
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT 11111		
Dirección	ND	Ciudad -		
Intermediario				
31416 EFICIENCIAS EN RIESGOS Y SEG L				

Información del Riesgo: La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.

SE EMITE LA PRESENTE POLIZA POR SOLICITUD DEL ASEGURADO - SE AMPARAN LOS PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. 2.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

La mora en el pago de la prima de la presente póliza, o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.

Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57)(1) 6108161. Fax: (57)(1) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com. Página Web: http://www.ustarizabogados.com

CLIENTE

TOMADOR

Chubb Seguros Colombia S.A.

Referencia de Pago
12003597300000

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

Tomador VIA 40 EXPRESS S.A.S

- | | |
|--|--|
| ☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025 | ☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807 |
| ☐ Bco Occidente Cta Cte 288038185 | ☐ Davivienda Cta Cte 516990066 |
| ☐ Grupo Almacenes Exito | |

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com



415770999800062980201200359730000039000000000009600000000

(415)7709998000629(8020)12003597300000(3900)0000000000(96)00000000

ENTIDAD BANCARIA

NILOPE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Nit 860.026.518-6

Referencia de Pago Electrónico 120035973000000
Fecha Límite de pago: 31 de Diciembre de 2018

Cupón de Pago

Cuota 01 de 01

Tomador VIA 40 EXPRESS S.A.S	
☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025	☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807
☐ Bco Occidente Cta Cte 288038185	☐ Davivienda Cta Cte 516990066
☐ Grupo Almacenes Exito	Pagos en Línea a través de www.chubb.com/co

Forma de Pago	
Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

CLIENTE



Nit 860.026.518-6

Referencia de Pago Electrónico 120035973000000
Fecha Límite de pago: 31 de Diciembre de 2018

Cupón de Pago

Cuota 01 de 01

Tomador VIA 40 EXPRESS S.A.S	
☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025	☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807
☐ Bco Occidente Cta Cte 288038185	☐ Davivienda Cta Cte 516990066
☐ Grupo Almacenes Exito	Pagos en Línea a través de www.chubb.com/co

Forma de Pago	
Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com



0275120035973000000100000009

ENTIDAD BANCARIA

Detalle de Vencimientos

Sección	Póliza	Endoso
12 RESPONSABILIDAD CIVIL	35.973	0

Asegurado

VIA 40 EXPRESS S.A.S

Productor

EFICIENCIAS EN RIESGOS Y SEG L

Nro. Cuota	Vencimiento	Importe
01	31/12/2018	\$ 190400000.00

Premio Total en Moneda: \$ 190400000.00

Factor de Cambio: 1,0000

CHUBB®

Nota de Cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual

TOMADOR:

VIA 40 EXPRESS S.A.S NIT: 901.009.478-6

ASEGURADO:

VIA 40 EXPRESS S.A.S NIT: 901.009.478-6 y/o AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI NIT.830.125.996-9

BENEFICIARIOS:

TERCEROS AFECTADOS y/o AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI NIT.830.125.996-9

MONEDA:

Pesos Colombianos

LIMITE ASEGURADO:

\$60.000.000.000 Límite por evento / Límite vigencia.

OBJETO DE LA PÓLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS ASEGURADOS DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 4 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016, CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA AMPLIACIÓN TERCER CARRIL - DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT, DE ACUERDO CON EL APÉNDICE TÉCNICO 1 Y DEMÁS APÉNDICES DEL CONTRATO.

Se amparan los perjuicios por daño emergente y lucro cesante y los perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. 2.

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA PREOPERATIVA.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR EL CONDICIONADO GENERAL PARA POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI CL-RC-ANI1.

NOTAS:

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS 5 AÑOS:

Cero.

VIGENCIA:

Desde el 01 de Diciembre de 2018 Hasta el 01 de Diciembre de 2019

CLAUSULADO:

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA– ANI 10/08/2016-1305-P-06-ACESEGP&CRCE0026

MODALIDAD DEL SEGURO

Por ocurrencia

COBERTURAS:

- a. Predios, labores y Operaciones.
Limite por siniestro / evento / vigencia 100%.
- b. Contratistas y Subcontratistas: Opera en exceso de las pólizas individuales que cada contratista y subcontratista debe tener contratada y vigente. En caso de no tener una póliza contratada se aplicará un deducible de \$ 50.000.000 toda y cada pérdida.
Limite por siniestro / evento / vigencia 100%
- c. Responsabilidad Civil Patronal (Incluyendo a los empleados de los subcontratistas)
Limite por siniestro / evento 50%
Limite por vigencia 100%
- d. Vehículos propios y no propios
Limite por siniestro / evento 50%
Limite por vigencia 100%

Opera en exceso de los siguientes limites asegurados o cualquier límite superior contratado por el asegurado bajo la póliza voluntaria de automóviles. En caso de no poseer esta cobertura se toman estos valores como deducibles. No cubre pasajeros.

Daños a propiedades de terceros	\$50.000.000
Lesiones o muerte a una persona	\$50.000.000
Lesiones o muerte a dos o más personas	\$100.000.000

- e. Cables y tuberías subterráneas
Limite por siniestro / evento / vigencia 100%
- f. Responsabilidad Civil Cruzada
Limite por siniestro / evento / vigencia 100%
- g. Contaminación súbita, accidental e imprevista (ocurrida dentro de las primeras 72 horas)

	Limite por siniestro / evento / vigencia	100%
h.	Gastos médicos (Gastos inmediatos de primeros auxilios dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del siniestro)	
	Limite por Persona	\$120.000.000,00
	Limite por siniestro /evento	\$120.000.000,00
	Limite por vigencia	100%
i.	Responsabilidad Civil Productos / Trabajos Terminados.	
	Limite por siniestro / evento / vigencia	100%
j.	Propiedades Adyacentes (Endosos Munchener)	
	Limite por siniestro / evento / vigencia	100%
k.	RC Parquaderos (Excluye hurto simple y calificado)	
	Limite por siniestro / evento / vigencia	100%
l.	Bienes bajo cuidado, tenencia y control	
	Limite por siniestro / evento / vigencia	100%
m.	Responsabilidad por Daño a los Bienes de la Entidad Estatal	
	Limite por siniestro / evento / vigencia	100%
n.	Responsabilidad Civil Viajes al Exterior	
	Limite por siniestro / evento / vigencia	100%

CLAUSULAS ADICIONALES: (Texto Chubb)

- Designación de ajustadores previo acuerdo entre las partes
- Revocación de la póliza con aviso de 60 días.
- Ampliación aviso de siniestro 30 días
- Se aclara que todos los perjuicios extrapatrimoniales se encuentran incluidos, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto en la póliza

TERRITORIO Y JURISDICCION:

Colombia (Excluye Extraterritorialidad)

PRIMA VIGENCIA SIN IVA:

\$160.000.000 + IVA

DEDUCIBLES:

- Gastos médicos: Opera sin deducible
- Demás eventos: \$73.000.000 toda y cada pérdida

EXCLUSIONES:

- DE ACUERDO A LA SECCION II EXLUSIONES CONDICIONADO ANI.

CONSIDERACIONES:

- La presente tiene un respaldo de CHUBB Seguros Colombia S.A 50% - Allianz Seguros SA 50%- De acuerdo a la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia, el asegurado debe diligenciar el formulario de lavado de activos y entregarlo debidamente firmado para la expedición de la póliza

Chubb Seguros Colombia S.A es una subsidiaria de una casa matriz de EE.UU. y Chubb Group, una empresa que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros Colombia S.A está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de Estados Unidos [además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales] que pueden prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, [Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte][yCuba]